

POLITICA DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO - COMPLIANCE

La Política de Cumplimiento Normativo de Tecnoedil S.A. busca establecer los principios fundamentales que guiarán las operaciones de la empresa y su relación con las partes interesadas. El cumplimiento de leyes, regulaciones y estándares éticos es esencial para asegurar que la empresa opere con integridad, transparencia y de acuerdo con los más altos principios de responsabilidad social. En un entorno cada vez más globalizado y regulado, Tecnoedil S.A. se compromete a ser una organización que actúa con ética y respeto a la ley en todas sus operaciones.

El propósito de esta política es dotar a todos los miembros de la organización de un marco normativo claro para la toma de decisiones y las acciones cotidianas. Desde el personal de la línea de producción hasta la alta dirección, todos deben trabajar bajo el mismo estándar de cumplimiento.

Objetivo de la Política de Cumplimiento

El objetivo de esta política es asegurar que todos los colaboradores y socios de Tecnoedil S.A. actúen con responsabilidad, cumpliendo con las leyes y regulaciones locales, nacionales e internacionales en los siguientes ámbitos:

- **Cumplimiento legal y normativo:** el cumplimiento con todas las leyes, normas y regulaciones relacionadas con el sector de la construcción, seguridad laboral, medio ambiente, y derechos laborales.
- **Ética y transparencia:** el compromiso con las mejores prácticas de ética empresarial, fomentando una cultura organizacional basada en la honestidad, integridad y transparencia.
- **Prevención de conflictos de interés:** la identificación y gestión de posibles conflictos de interés que puedan afectar la imparcialidad de las decisiones empresariales.
- **Manejo adecuado de la información:** la protección de la confidencialidad de la información interna y externa, con el objetivo de garantizar que toda la información financiera y de negocio se maneje de forma precisa, transparente y legal.

Elaborado por:
Alicia Acosta – Jefa de Mejora Continua

Revisado por:
Humberto Osnaghi – Jefe de Asesoría Jurídica

Aprobado por:
Rolando Rios – Director, Gonzalo Zabala –
Director, Susana Tomboly – Directora, Paul
Sarubbi – Director, Roque Ardissonne – Director,
Juan Jose Ardissonne – Director

Alcance

Esta política aplica a todos los colaboradores, directivos, contratistas, proveedores, socios comerciales y cualquier otra parte relacionada con las operaciones de Tecnoedil S.A.

La política cubre todas las áreas de la empresa, incluyendo:

- **Proyectos de construcción:** desde la planificación hasta la culminación de los proyectos de construcción.
- **Contratación y selección de proveedores:** la relación con contratistas y proveedores de materiales, equipos y servicios.
- **Prácticas financieras:** el manejo de los recursos financieros de la empresa y la relación con autoridades fiscales.
- **Seguridad laboral:** asegurar que todos los procedimientos en las obras cumplan con las normas de seguridad y bienestar de los trabajadores.
- **Medio ambiente:** asegurar que todos los procedimientos en las obras cumplan con las normativas ambientales, y minimizando el impacto medio ambiental.

Principios de Cumplimiento Normativo

La política de cumplimiento de Tecnoedil S.A. se basa en principios clave que guían todas nuestras actividades:

- **Legalidad y Transparencia**

Toda acción realizada por los colaboradores de Tecnoedil S.A. debe ser conforme a las leyes nacionales e internacionales aplicables. La empresa está comprometida con la transparencia en todos los aspectos de su actividad y se asegurará de que cada transacción, contrato y decisión se tome de manera documentada y abierta.

- **Cultura de Integridad**

La empresa promueve una cultura de integridad donde todos los colaboradores, desde los directivos hasta los operativos, deben actuar con honestidad, en cumplimiento de los principios éticos establecidos por la empresa. La integridad debe ser un valor central en cada decisión, ya sea en la adquisición de materiales, la contratación de personal o la ejecución de proyectos.

Elaborado por:
Alicia Acosta – Jefa de Mejora Continua

Revisado por:
Humberto Osnaghi – Jefe de Asesoría Jurídica

Aprobado por:
Rolando Rios – Director, Gonzalo Zabala –
Director, Susana Tomboly – Directora, Paul
Sarubbi – Director, Roque Ardissonne – Director,
Juan Jose Ardissonne – Director

- **No Discriminación**

Tecnoedil S.A. garantiza que todas las decisiones relacionadas con el empleo y los negocios se basan en méritos y capacidades, sin ningún tipo de discriminación por razón de género, raza, religión, nacionalidad u orientación sexual.

- **Responsabilidad Ambiental y Social**

La empresa reconoce su responsabilidad en la gestión de los recursos naturales y el impacto ambiental de sus operaciones. También se compromete a la mejora continua en prácticas sostenibles y a realizar proyectos que respeten el bienestar social de las comunidades en las que opera.

- **Responsabilidades del Colaborador**

Cada miembro de Tecnoedil S.A. tiene la responsabilidad de conocer y adherirse a esta política de cumplimiento.

Las responsabilidades son las siguientes:

- **Responsabilidades de los colaboradores:** Cumplir con todas las leyes, regulaciones y políticas internas de la empresa. Los colaboradores deben actuar con profesionalismo y actuar de acuerdo con los principios de integridad y ética empresarial.
- **Responsabilidades de los directivos:** Los directivos son responsables de fomentar la cultura del cumplimiento y garantizar que los procedimientos internos se implementen correctamente. Esto incluye la supervisión y la evaluación de riesgos, así como la organización de capacitaciones periódicas.
- **Responsabilidades del Comité de Compliance:** El Comité de Compliance tiene la tarea de monitorear la implementación de esta política, llevar a cabo auditorías y realizar investigaciones cuando se detecten posibles violaciones. Además, debe revisar y actualizar la política anualmente.

Elaborado por:
Alicia Acosta – Jefa de Mejora Continua

Revisado por:
Humberto Osnaghi – Jefe de Asesoría Jurídica

Aprobado por:
Rolando Rios – Director, Gonzalo Zabala –
Director, Susana Tomboly – Directora, Paul
Sarubbi – Director, Roque Ardissonne – Director,
Juan Jose Ardissonne – Director

Procedimientos de Cumplimiento

Para garantizar la efectividad de esta política, Tecnoedil S.A. implementará los siguientes procedimientos:

- **Evaluación de Riesgos**

La empresa llevará a cabo evaluaciones periódicas para identificar y mitigar los riesgos de cumplimiento que puedan surgir en sus actividades, en particular en las áreas de contratación pública, relaciones con proveedores, seguridad en obra y gestión financiera.

- **Capacitación**

La empresa ofrecerá programas de capacitación anuales a todos los colaboradores sobre temas de cumplimiento normativo, ética y responsabilidades en el lugar de trabajo. Estas capacitaciones serán obligatorias y estarán orientadas a promover una cultura de cumplimiento desde el nivel básico hasta el directivo.

- **Canales de Denuncia**

La empresa dispondrá de un canal de denuncias confidencial para que los colaboradores puedan reportar conductas inapropiadas o violaciones de la política sin temor a represalias.

Las denuncias o reportes pueden ser realizados de forma anónima o identificada a través de los siguientes medios:

- WhatsApp: +595 983 516454
- Correo electrónico: comunicate@tecnoedil.com.py
- Formulario web: <https://www.tecnoedil.com.py/denuncia-sugerencia>
- Presencialmente: en nuestras oficinas administrativas o en puntos de contacto en obras, mediante formularios habilitados o libros de obra de cada Unidad.

- **Auditorías Internas y Externas**

El cumplimiento será monitoreado mediante auditorías regulares, tanto internas como externas, para evaluar la eficacia de las medidas adoptadas y asegurar que se cumpla con la normativa.

Elaborado por:
Alicia Acosta – Jefa de Mejora Continua

Revisado por:
Humberto Osnaghi – Jefe de Asesoría Jurídica

Aprobado por:
Rolando Rios – Director, Gonzalo Zabala –
Director, Susana Tomboly – Directora, Paul
Sarubbi – Director, Roque Ardissonne – Director,
Juan Jose Ardissonne – Director

Consecuencias por Incumplimiento

El incumplimiento de esta política puede llevar a consecuencias graves, dependiendo de la naturaleza de la infracción. Estas pueden incluir:

- **Amonestaciones y sanciones internas:** Las infracciones menores serán sujetas a sanciones disciplinarias que pueden incluir advertencias o suspensión temporal.
- **Despido por infracciones graves:** En casos de violación grave, como fraude o corrupción, el colaborador puede ser despedido de inmediato.
- **Acciones legales:** Si se detecta una violación que implique conductas ilícitas, Tecnoedil S.A. podrá tomar medidas legales, incluyendo la denuncia ante las autoridades correspondientes.

Revisión y Actualización

Esta política será revisada anualmente para asegurar que se mantenga alineada con las leyes y regulaciones vigentes, así como con las mejores prácticas del sector. El Comité de Compliance se encargará de proponer las actualizaciones necesarias.

Elaborado por:
Alicia Acosta – Jefa de Mejora Continua

Revisado por:
Humberto Osnaghi – Jefe de Asesoría Jurídica

Aprobado por:
Rolando Rios – Director, Gonzalo Zabala –
Director, Susana Tomboly – Directora, Paul
Sarubbi – Director, Roque Ardissonne – Director,
Juan Jose Ardissonne – Director